

BUIN, 29 NOV 2017

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3514 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 1772, de fecha 07 de Noviembre de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar el aporte económico otorgado a Valeria Ortega Chávez. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 398, de fecha 03.11.2017, a nombre de la Sra. Ortega Chávez.
- ② Cotización Social N° 11296, de fecha 02.11.2017, generada por Fundación Vivienda, por la suma de \$350.000.-.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ② Autorización de Sitio de Viviana Muñoz a Valeria Ortega.
- ② Liquidación de Pago de Subsidio Único Familiar, correspondiente al mes de Octubre de 2017.
- ② Declaración Simple de Ingresos, Fundación Vivienda.
- ② Solicitud de fecha 18.10.2017 ingresada por Valeria Ortega. Con la Resolución del Sr. Alcalde donde instruye a DIDEKO evaluar.

### DECRETO.

1.- Cancélese a Fundación Vivienda, RUT N° 70.016.130-7, la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), como aporte para la compra de mediagua, en beneficio de Valeria Andrea Ortega Chávez, Cédula de Identidad N° 17.871.943-2, domiciliada en Pje. Aníbal Gómez N° 86, Villa José Miguel Carrera, localidad de Alto Jahuel, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG. GMG. VZS. NVVS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

\\\10.10.0.253\Seclmu\marina\Nueva carpeta\Nueva carpeta2.0\Ayuda Social\Valeria Ortega Chávez.doc

ITALO PEREZ GALAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde